



COMUNICADO DE PRENSA
LLAMADO PARA CELEBRAR ELECCIONES LIBRES,
TRANSPARENTES, EQUITATIVAS Y SUSTENTABLEMENTE SANITARIAS

Ante la inminente convocatoria a las elecciones legislativas, municipales y del PARLACEN de 2021 que realizará el Tribunal Supremo Electoral (TSE) el próximo 30 de septiembre, las organizaciones que integran Espacio Electoral hacemos las siguientes consideraciones:

- I. **El TSE debe garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones, límites y responsabilidades establecidas en el Código Electoral, la Ley de Partidos Políticos y las Disposiciones para la Postulación de Candidaturas No Partidarias en Elecciones Legislativas.** Asimismo, la autoridad electoral tiene que tomar en cuenta la jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional en materia electoral y sus mismos precedentes cuando deba resolver una posible violación de la ley por parte de los candidatos y de los partidos políticos.
- II. **Particularmente Espacio Electoral llama al TSE a estar atento de posibles hechos que configuren propaganda electoral adelantada y a combatir fake news.** De acuerdo con la Constitución, la propaganda electoral solo se permitirá dos meses antes de la fecha establecida por la ley para la elección de diputados y un mes antes en el caso de los Concejos Municipales. En aquellos hechos en los que el organismo electoral detecte la inobservancia de esas reglas debe iniciar con prontitud los respectivos procedimientos administrativos sancionatorios ordenando la suspensión inmediata de los anuncios de que se trate. No hacerlo en el tiempo que la ley manda y retrasar los fallos y medidas cautelares supone una clara desventaja para los otros competidores en la elección. De igual forma, a estar atento a la propagación de noticias falsas sobre el proceso electoral, ya que esto puede distorsionarlo. Se insta a retomar la conformación de un centro de monitoreo de noticias como hiciera el TSE para las elecciones de 2019.
- III. **Por otro lado, y ante las denuncias efectuadas por militantes de diferentes partidos políticos sobre la falta de transparencia en ciertos procesos de elección interna, el TSE debe prestar especial atención a los procesos de inscripción de candidatos.** De no cumplirse con los requisitos que manda la legislación, el árbitro electoral tiene la obligación de solicitar a los interesados que subsanen los problemas identificados para evaluar si procede o no la respectiva inscripción.
- IV. **Espacio Electoral solicita atender con la mayor diligencia posible la fiscalización del financiamiento político.** Si bien en las últimas elecciones algunos partidos mostraron una buena disposición para cumplir a cabalidad sus obligaciones de transparencia con relación al dinero que reciben para financiar sus campañas, otros se empeñan en mantener la opacidad de sus donantes y de las cantidades que obtienen para los fines señalados. En este sentido, el TSE debe salvaguardar la equidad del proceso y evitar que ingrese dinero ilícito a la contienda electoral.
- V. **Espacio Electoral propone una reforma transitoria al Código Electoral que permita integrar las Juntas Receptoras de Votos (JRV) con jóvenes universitarios.** De acuerdo con

el calendario electoral, el TSE debe recibir a más tardar el 30 de octubre por parte de los partidos políticos las propuestas de listas de las personas que integrarán las JRV. Debido a la situación sanitaria provocada por la pandemia y con el propósito de proteger a personas vulnerables que podrían contraer la COVID-19, la Asamblea Legislativa podría considerar una modificación temporal que permita al TSE integrar las JRV con jóvenes universitarios que recibirían a cambio de su trabajo, un determinado número de horas sociales. Según los estudios, los jóvenes son el segmento de la población con un menor riesgo de complicación en caso de contraer la enfermedad. De no adoptar un acuerdo en este sentido, Espacio Electoral sugiere a los partidos integrar las listas con personas entre los 18 y 35 años.

- VI. **La capacitación de los integrantes de las JRV debe realizarse, en la mayoría de sus etapas, a través de medios virtuales.** Espacio Electoral propone al TSE retomar el programa de capacitación virtual que impulsó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en las elecciones de 2018 y 2019. De esta manera se evita el contacto entre los miles de integrantes de las JRV. La autoridad electoral debe procurar la reducción de jornadas presenciales de capacitación y, en el caso que sea necesario desarrollar una de las etapas con la asistencia física de los integrantes de las JRV, se recomienda guardar el distanciamiento social y aplicar todas las medidas de prevención sugeridas por el Ministerio de Salud.
- VII. **Espacio Electoral propone la integración de una comisión independiente que vigile el funcionamiento de la tecnología electoral.** Con el propósito de garantizar la confianza de los partidos políticos y de la población en general sobre el funcionamiento de la tecnología que se utilizará para el conteo de votos en mesa y para la transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares, recomendamos la integración de una comisión independiente en la que participen representantes de los partidos, de la academia, de la OEA y de organizaciones de sociedad civil. Los integrantes de esta comisión podrían tener acceso a los simulacros que realizará el TSE y además estarían presentes en el Centro Nacional de Procesamientos de Resultados Electorales (CNPRE) el día de la elección. Debe garantizarse que no sucedan los contratiempos que se presentaron en las elecciones de 2015 y 2018.
- VIII. **Finalmente, Espacio Electoral recomienda a la Asamblea Legislativa y al gobierno a estar atentos a los requerimientos del TSE debido a la situación extraordinaria que significa celebrar elecciones en medio de la pandemia.** Esta coyuntura obligará a la autoridad electoral a la adquisición de bienes y servicios que permitan la celebración de una elección sustentablemente sanitaria. El TSE podría promover campañas de información dirigidas a los electores en las que se incentive su participación en las elecciones garantizándoles la adopción de medidas que protejan su salud ante la COVID-19. Asimismo, la Asamblea Legislativa debe atender las solicitudes de reforma por parte del TSE orientadas a enfrentar un proceso electoral atípico en el que se requiere de distanciamiento social entre los votantes, entre los miembros que integren las JRV y entre los funcionarios de la autoridad electoral, los observadores electorales nacionales e internacionales y los efectivos de la autoridad pública que presten seguridad en los centros de votación.